

Espacio para
Logo Corporativo

LINA MARIA JARAMILLO CANO
NIT 43.628.490-9
cr 65f 30c 10
Tel: (604) 3016669683
Medellín - Colombia
linamariajaramillo2023@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. 7

Señores	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO		
NIT	811.020.971-4	Teléfono	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CL 10 9 1	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/09/2023, 09:02
Expedición	14/09/2023, 09:02
Vencimiento	14/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Televisor con las siguientes características: Tipo de display LED (LCD), Tamaño de la pantalla en pulgadas 55, Tamaño de la pantalla en cm 139, Resolución UHD 4K (3840 x 2160), Color gama normal, calidad de imagen HDR 4K Active HDR, HDR Effect, Quad Core Processor, Compactible con TV analoga y Televisión DigitalTerrestre, Salida de audio 20W, Canales 2.0 ch (2 Ch= 20W), Sonido DTS Virtual:X, salida Audio Optico Digital, HDMI 4, Audio return channel HDMI 2, USB 2, LAN, WiFi, Bluetooth, acceso rapido, Cable de poder, Base, control remoto, Garantia de fabrica	5.00	12,750,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Doce millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Otros \$ 12,750,000.00

Observaciones:

Total Bruto	12,750,000.00
Total a Pagar	12,750,000.00

Meses Meses

- Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa

CUFE: fefa081a708a4f801c3163993a3a96c7c3b5b3ab5f2b363e0788240e6370a464e8e73a9d3f1e201780c5f1c5b8cc6c5a

Medellín, 14 de septiembre del 2022

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Medellín

Asunto: Certificado de Utilidad y Presunción de costos.

De conformidad con la resolución N° 209 de 2020, esquema de presunción de costos propuesto por la UGPP me permito informarles que debido a la actividad que realice de mantenimiento en la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO ubicada en la ciudad de Medellín, tengo derecho a disminuir del ingreso bruto los costos y gastos asociados a mi actividad.

Me permito anexar certificación expedida de la utilidad y los costos y gastos derivados del contrato N° 14, por valor de \$12.750.000, asociados a mi actividad en el contrato celebrado con la Institución Educativa.

De acuerdo con lo anterior la presunción de costos en la actividad económica de Comercio al por mayor y al por menor corresponde al 80 % (este porcentaje debe ser consultado en la Resolución 209 de 2020 según la actividad) y mi utilidad es del 20% del valor de los ingresos totales originados en dicho contrato, y la Seguridad social pagada en el periodo correspondiente, se detalla a continuación:

Valor Costos: \$12.750.000 x 80% = \$10.200.000

Valor Utilidad: \$12.750.000 x 20% = \$2.550.000

Determinación del IBC (Ingreso Base de Cotización)

IBC = (Ingreso total – Costos) X 40%

IBC= (\$ 12.750.000 – \$10.200.000 X 40%

IBC = \$ 2.550.000 X 40%

IBC= \$1.160.000 (No puede ser inferior a 1 SMMLV9)

IBC = \$ 1.160.000 (puede ser superior)

Aportes realizados en el periodo

Aporte Salud 12.5% = \$ 145.000

Aporte Pensión 16% = \$ 185.600

Total, de aportes SGSS = \$ 330.600 (ESTOS VALORES DEBEN COINCIDIR CON LO PAGADO EN LA PLANILLA)

Esta Certificación se expide con el fin de que el Contratante, la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO, pueda determinar la conformidad mis aportes al Sistema de Seguridad Social según la normativa vigente.

Atentamente;



Lina Maria Jaramillo Cano
CC 43.628.490

